



RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0099

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre del 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera DELL'ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1362 de 15 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio de 2015, a través del Presidente, confiere al señor Hugo José Santana Núñez, de nacionalidad venezolana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2016.0061 de 18 de enero del 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera DELL'ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, a través del Presidente, confiere al señor Hugo José Santana Núñez, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 28 de octubre del 2015 que contiene el poder otorgado al señor Hugo José Santana Núñez, de nacionalidad venezolana, del contenido de la presente resolución, y sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad venezolana DELL'ACQUA C.A. de 23 de julio de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

datos Públicos
Reg. Mercantil del Cantón Quito